

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil trece (2013)

|                     |                                                          |
|---------------------|----------------------------------------------------------|
| REFERENCIA :        |                                                          |
| RADICADO:           | 05001 33 33 009 2012 00467 00                            |
| MEDIO DE CONTROL:   | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL        |
| DEMANDANTE:         | OSCAR DE JESÚS GUZMÁN                                    |
| DEMANDADOS:         | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR |
| ASUNTO:             | TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS                        |
| AUTO DE TRÁMITE No. | 2538 DE 2013                                             |

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho obrante a folios 95 del expediente, se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, durante los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO  
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria